



AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS MULTITUDINARIAS

La Dirección General del Deporte de Cantabria ha informado a las federaciones deportivas cántabras que la celebración de un evento o de actividad deportiva donde se prevea una alta participación de deportistas y/o de público, requerirá la **previa autorización de la Dirección General de Salud Pública**.

Así se ha establecido en el apartado "Octavo" de la Resolución de la Consejería de Sanidad de 18 de junio de 2020, en la redacción dada por la Resolución de 15 de agosto de 2020, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 64 extraordinario.

Este requisito se pone en conocimiento de los clubes y organizadores de actividades relacionadas con el Ajedrez para que adopten las previsiones correspondientes y obtengan dicha autorización en caso de ser preceptiva.

En Santander, a 21 de agosto de 2020

Fdo.: Mª Dolores López Soto.
Secretaria de la FCA.

